

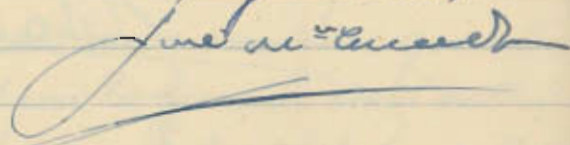
= Número 29 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marañet Moraques, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



= Número 30 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de Septiembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marañet Moraques, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don José M. Ferrer Randulfe, Don Salvador Llopis Lorenson, Don Juan Albertí Cabanellas, Don Manuel Colom Cuda, Don Francisco Vadell Miralles, Don Juan Pastor Joler, Don Antonio Fortuny Moraques, Don Fernando Jaume Ferrer, Don Juan Paucci Martorell, Don Miguel Fullana Bibilani, Don Bartolomé Ventayol Pascuñana, Don Sebastián Jena de Gayta, el Interventor actual Don Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario actual, al objeto de cele-



sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, y por falta de número de señores concejales, se conviene en alterar el orden del día y pasar a discusión el dictamen señalado en el número con el número tres, dejando para después el señalado con el número dos.

3. Seguidamente se da cuenta del asunto inserto en el Orden del día con el número tres, relativo a Propuesta interesada sobre la Mesa para el Patrimonio Nacional la correspondiente autorización para espectáculo Luz y Sonido en Castillo de Bellver.

Sr. Llopis: Quisiera saber si esta propuesta lleva incluida algún gasto por parte de la corporación.

Con este instante entran en el Salón los Sres. García y Salva.

Secretaría: Seguramente llevarán sus gastos y, por tanto, tendrá que pasar a la Comisión.

Sr. Llopis: Solicito que quede sobre la Mesa y que se recaben los informes pertinentes antes de aprobarse.

Eni se acuerda.

3. Auto requerido se da cuenta del asunto inserto en el Orden del día con el número dos, relativo a Propuesta sobre Plan General de Ordenación Comarcal.

Sr. Llopis: Sr. Alcalde y compañeros de concejalía, creo que un Plan de una urbergaduna como este, no puede aprobarse de buenas a primeras, sobamente con la lectura del dictamen pues aunque ha estado sobre la Mesa algún tiempo, los concejales desconocemos los estudios realizados para la confección del Plan, por lo que agradecería al Arquitecto Municipal nos diera unos informes.

Sr. Ferrer: El Plan General de Ordenación ha iniciado su estudio hace aproximadamente cerca de dos años, como consecuencia de los preceptos de la vigente Ley del Suelo, que paralizaba todas las obras en construcción hasta que no estuviera aprobado el Plan Comarcal, comediendo el plazo de un año prorrogable únicamente por un año



más, el problema que se presentaba era grande, muy voluminoso, para poderlo estudiar en tan poco tiempo. La Comisión Provincial de Urbanismo interesó del Ayuntamiento la confección de este Plan General en la que han intervenido la mayor parte de los técnicos de la provincia y dentro de la Comisión Provincial de Urbanismo se formó una Subcomisión presidida por el firmante y dos miembros de la Corporación, Jns. Marqués Manuel y Moragues Montau. Durante 18 meses se han hecho cálculos y estudios dentro de la mayor reserva para evitar que se obstaculizaran los trabajos por los propietarios que pudieran considerarse afectados. Ahora se hará público y no será expuesto a efectos de reclamación durante un largo plazo, seguramente las reclamaciones serán muchísimas, atenuadas, ya que siempre habrá alguien perjudicado. Creo que debería aprobarse pues lo que solicita el Sr. Llopis, aunque permanciera un año sobre la Mesa no llegaría nunca a un conocimiento de detalles y examinar los planes punto por punto, no conduciría a nada más que sería una pérdida de tiempo, y en un caso como este, en que el plazo está por terminar, o mejor dicho, que ya ha terminado, no lo considero oportuno, ya que si el Ayuntamiento no levanta y aprueba este Plan, podrá hacerlo la Provincial de Urbanismo, o, en todo caso, cualquier particular interesado, la situación es peligrosa por no existir ningún Plan, ya que éste es el que ha de servir de Ley de base para la confección de cada uno de los parciales en las diversas zonas.

No tengo el menor interés en que se apruebe o quede sobre la Mesa, pero he querido señalar estos cuantos detalles que pueden ser de una importancia vital ya que la experiencia que he adquirido a lo largo de este trabajo me hace ver claramente que un nuevo estudio del Plan llevaría un nuevo año más, y sin ningún resultado positivo.

Sr. Llopis: ¿quién sabe, en definitiva cuántas son las ma-



por las zonas urbanizadas actualmente que se encuentran en zona verde, o no edificable, y que va a ocurrir con esta gente situada en esas zonas no edificables y que en la actualidad están edificadas.

Sr. Ferris: No hay ninguna, de lo contrario habría un gran problema con el que enfrentarse y hemos procurado que se respetase todo lo edificado.

Sr. Llopis: Me parece que aprobar una cosa sin consulta es arriesgarse mucho; pero que antes de aprobarla debemos consultar, aunque sea de una manera vaga.

Sr. Salvá: Hay tres puntos muy interesantes; uno de ellos es que ha transcurrido el plazo; en segundo lugar vamos a dar lugar a muchos intereses y en tercer lugar, pero que esto se ha llevado en un gran secreto, en un secreto extraordinario, un secreto tan grande que ni siquiera los componentes de la Corporación hemos tenido conocimiento de ello. Antes de aprobar, se cree que se nos tendría que dar una información ya que por mucho que la Corporación haga, siempre habrá protestas y si ha de haber cincuenta mil, si nos unimos todos y cada uno aporta un gran número de años, quizás solamente habrá cuarenta mil.

Sr. Alberti: ¿Se ha previsto en esta nueva Ordenación, los servicios sanitarios?

Sr. Ferris: En el Plan no hacemos más que ordenar el uso del suelo, lo hemos determinado en suelo rural, suelo de reserva y suelo de uso urbano. En estos dos últimos están comprendidos los Talleres, Fábricas, Industrias Químicas y todo lo peligroso. El Plan de Ordenación es solamente la piedra fundamental, solamente tiene que servir de Ley de Base para la regularización del suelo, cuando soliciten un permiso para construcción, tendrán que presentar un proyecto con arreglo al Plan de Ordenación parcial en que todo esté comprendido; alumbrado, gas, alcantarillado, etc.

Sr. Serra: Descansa saber cómo queda la parte de la buhardena, perteneciente al Ayuntamiento.

Sr. Ferris: Hay que tener en cuenta que al confeccionar



este Plan se ha tenido en cuenta el mayor bien de la ciudad, sin obrar influenciado por los intereses particulares ya que se ha hecho con el mayor secreto y se demuestran los intereses que se puedan dañar, tanto los particulares como, incluso del propio Ayuntamiento. La buarentena ha sido destinada a zona verde.

Jr. Serra: En cuanto deberían aumentarse las superficies edificables, ya que de ellas se puede sacar más valor que de una zona verde.

Jr. Ferrer: Desde luego, pero también faltan espacios verdes ya que Palma no cuenta con ningún balcón sobre el mar; un lugar donde los chicos y mayores puedan respirar. Repito que al confeccionar este Plan, se ha hecho de una manera objetiva, desconociendo los intereses que se pueden dañar, de otra forma el plan no sería objetivo.

Jr. Serra: Con una zona como el Castillo de Bellver, hay para un buen pulmón. En definitiva, ¿cuantos metros cuadrados serán?

Jr. Ferrer: Serán mil metros cuadrados.

En este instante el Sr. Alcalde suspende la sesión por unos minutos para que por el Arquitecto Sr. Garcia-Luis, se den unas explicaciones técnicas, referentes al Plan que se discute. Una vez cumplido el objeto de la suspensión de la sesión, continúa ésta con la asistencia de los mismos señores.

Jr. Galva: Sería un placer para estudiarlo. Es de gran transcendencia. Fido que quede sobre la Mesa por unos quince días. En todo caso, yo personalmente, tengo un gran sentido de la responsabilidad, y repito que aprobar una cosa de tanta envergadura, sin conocerla, es muy delicado. Si lo desean podemos llevarlo en el mayor secreto.

Jr. Ferrer: Ahora el secreto ya no existe, ya que tiene que exponerse al público.

Jr. Garau: Simplemente para manifestar que llevo 8 ó 9 años en esta cara y no se había llevado un acuerdo de tanta transcendencia como éste, y me preguntó si por una



cosa sin importancia convocamos plenos privados; Por que para este asunto, tan importante, y en el que se van a dañar a muchos propietarios, no tenemos que reunimos y convocar bien el asunto antes de aprobarlo?

Jr. Fereiro: Pido la palabra, no para oponerme a lo que pide el Sr. Salva, y otros señores concejales. Comprendo el deseo de que ver estar enterados de todo, pero este acuerdo no es definitivo; es solamente, para llevarlo a informacion publica, en el que estara expuesto bastante tiempo, ya que seguramente van muchas las reclamaciones que se presentaran. Pero que debería aprobarse y mientras esté a informacion publica los señores concejales podrian estudiarlo; asi ganariamos tiempo.

Jr. Salva: Hay que tener en cuenta, como dice el Sr. Fereiro, que habra muchas reclamaciones; no las podremos ver todas ya que se llevarian por el silencio administrativo.

Jr. Vadell: Solicito que quede sobre la Mesa y si es conveniente se convoque un Pleno extraordinario.

Finalmente se acuerda que quede sobre la Mesa para re-  
discutido en el proximo Pleno ordinario que se celebre.

Salen el Sr. Alcalde, del Salin, y el Sr. Fereiro para a ocupar la Presidencia.

4.  
Se acuerda ad-  
judicacion defi-  
nitiva Subasta-  
permisos taxis.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Dia con el numero 4, cuya parte dispositiva, dice asi:—  
"El Excmo. de Alcalde Presidente de la Comision de Hacienda que manifiesta, visto el proceso de la citada Comision y visto el acta de la Mesa de licitacion y el precedente informe del jefe de la Administracion de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de proponer a V. E. la adopcion de los siguientes Acuerdos. = Primer. = se acuerda adjudicar definitivamente, con arreglo al pliego de condiciones de subasta aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en 29 de abril del año en curso, las ocho licencias o permisos de parada de auto-taxis del Servicio Publico Haband, adjudicadas por la Mesa de licitacion, provincialmente, en la subasta celebrada el dia dieciocho de agosto ultimo, a los postores: = N.º 1. = Don Pedro Sartre Bisquerra, por im-



porte de ciento seis mil quinientas pesetas (106.500'-); correspondiente al automovil de su propiedad marca FIAT 1000, matricula B.82754, debiendo constituir fianza definitiva hasta un importe de seis mil trescientas noventa pesetas (6.390'-). = N° 2.- Don Bernardo Seguí Serra, por importe de ciento seis mil pesetas (106.000'-); automovil marca SEAT, matricula B.101.161; fianza definitiva de seis mil trescientas noventa pesetas (6.360'-). = N° 3.- Don Ramon Alcina Romelló, por importe de ciento tres mil ciento cincuenta pesetas (103.150'-); automovil marca SEAT, matricula P.M.22.529; fianza definitiva seis mil ciento ochenta y nueve pesetas (6.189'-). = N° 4.- Doña Matiana Aloí Manjo, por importe de ciento diez mil cien pesetas (110.100'-); automovil marca SEAT, matricula B.93221; fianza definitiva de seis mil seiscientos seis pesetas (6.600'-). = N° 5.- Doña Carmen Cuxart Angli, por importe de cien mil diez pesetas (100.010'-); automovil marca SEAT, matricula verde P.M.104; fianza definitiva de seis mil pesetas ochenta y cinco céntimos (6.000'60). = N° 6.- Don Juan Moray Gil, por importe de ciento veintidós mil seiscientos cincuenta pesetas (122.650'-); automovil marca FORD, matricula B.39.679; fianza definitiva de siete mil doscientas noventa y nueve pesetas (7.299'-). = N° 7.- Don Juan Esteban Munar, por importe de cien mil ciento ochenta y siete pesetas (100.187'-); automovil marca MERCEDES, matricula P.M.23.501; fianza definitiva de seis mil diez pesetas ochenta y dos céntimos (6.010'02). = N° 8.- Don Ignacio Sanguino Fouel, por importe de cien mil una peseta (100.001'-); automovil marca SEAT, matricula P.M.14.356; fianza definitiva de seis mil pesetas seis céntimos (6.000'06). = Segundo.- De acuerdo con lo señalado en el párrafo d) artículo 311 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, se acuerda la convocatoria de segunda subasta para la adjudicación de las diez y siete licencias que se declararon denegadas en la licitación anterior, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, acordadas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en veintinueve de -





abril del año en curso. = Este es el parecer de la Comisión de Hacienda, y lo que se resuelva lo que estime mas acertado. = Palma de Mallorca, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. = El Comisario de Alcalde-Primer Teniente de la Comisión de Hacienda. - Salvador Llopis. - Publicado.

Sr. Serra: ¿No se ha producido una modificación?

Sr. Llopis: No, no puede modificarse; con las mismas condiciones.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del día con el número cinco, relativo a propuesta sobre normas reguladoras de las licencias para coches del servicio Público de Hacienda y Estadística.

Sr. Llopis: Este dictamen no ha sido producto de un capricho, sino que se ha formulado con la Ley en la mano. El plazo de permisos de parada a 50 años no es excesivo, ahora bien; no se corresponde a la Comisión de Hacienda o a la de Estadística, el reglamentarlo, pero hay que tener en cuenta y considerar que sin limitación de plazo la Corporación puede retirar este permiso en cualquier momento; para evitar esto y cumplir la Ley, creo que con fijar un tope de 50 años no puede perjudicarse. Esta es la opinión de la Comisión de Hacienda. El segundo punto del dictamen - considerado debe aprobarse. Se refiere a la limitación de los permisos que se conceden a los carruajes y coches de alquiler sin taxímetro y que no tienen reglamentación de ninguna clase. Quiero hacer notar que la intervención de la Comisión de Hacienda en este asunto no ha sido mas que en defensa de los intereses.

Sr. Fullana: Que pase este asunto a la Comisión de Estadística.

Sr. Llopis: El primer punto que pasa a estudio de la Comisión de Transportes y el segundo que se aprueba en este mismo Pleno.

Sr. Garau: Simplemente para manifestar mi conformidad, en parte, a este dictamen. Lo lamento que no haya

Se acuerda que las comisiones de Hacienda y Estadística, Transportes y circulación, prosigan al estudio del dictamen relativo a adopción de normas reguladoras de las licencias para coches del servicio Público de Hacienda y Estadística, y no conceda la mas autorizada para servicios de coches sin licencia a parada, declarándose a extinguir las actuales licencias.



venido a través de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación, que, a mi entender, es la encargada de conceder permisos, trasportes, etc. etc. Aquí, en definitiva, parece ser que se trata de adoptar unas normas que regulen las actuales, o sea el reglamento de servicios; esto está bien, pero hay que tener en cuenta los intereses que se han creado. Creo que hay una gran diferencia entre los antiguos titulares de licencias con los actuales ya que a éstos se les ha otorgado por unas cien mil pesetas y a los titulares de permisos anteriores, por 150 ó 170 mil, y esta diferencia es la que apunta el dictamen. Yo creo que lo conveniente sería que la Comisión de Rentas fijara cifras de consideración a los trasportes de vehículos, es decir, que los hiciera prácticamente difíciles y de esta manera no habría necesidad de ponerles un tope de 50 años. Creo que es ir al mismo fin por distinto camino. El Ayuntamiento debería acordar que esta propuesta pase a la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación, para que, de acuerdo con la de Hacienda, eleve la propuesta, de manera que venga a través del organismo correspondiente ya que entiendo simplemente que esto es de la competencia de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación.

Sr. Sartre: Sobre los permisos de los carruajes, opino no a bien concederlos mas permisos ya que dificultan mucho la circulación en el caso de Palma.

Sr. Secretario: Entiende que la cuestión es de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación.

Sr. Pereira: Que pase el dictamen a la Comisión de Hacienda y que esta se reúna con la de Estadística, Transportes y Circulación y que, mancomunadamente, emitan informe. ¿Es inconveniente el Sr. Presidente de la Comisión de Estadística y Transportes?

Sr. Fullana: No hay inconveniente.

Finalmente se acuerda: que por las Comisiones de Hacienda y Transportes y Circulación se proceda al estudio correspondiente y sea elevada la propuesta al Ayuntamiento Pleno.





relativo todo ello al extremo señalado en el dictamen con el número 1.º; aprobándose, en su totalidad, lo expuesto en el extremo segundo, que dice así:—

"Segundo.—Estimándose que las autorizaciones concedidas hasta la fecha para la prestación de servicios de Alquiler, mediante autorizaciones de Servicio Público Urbano, sin derecho a parada, son en número superior a las necesidades actuales, ocasionándose con ello evidente perjuicio al servicio Público, a los concesionarios de licencias de parada, y a la propia Corporación Municipal, se acuerda no se concedan nuevas autorizaciones en lo sucesivo, quedando subsistentes las hasta ahora concedidas que se declaran a extinguir en la medida y forma que permita la aplicación estricta del repetido Reglamento de Autos del Servicio Público Urbano de Palma." En este instante sale del salón el Sr. Fortuny.

seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del día con el número seis, el cual, en su parte que propone, dice lo siguiente:—

"Administración de Rentas y Exacciones.= Propuesta de Acuerdo.= Al Excmo. Ayuntamiento Pleno.= Excmo. Señor:= La Comisión de Hacienda ha tenido conocimiento del escrito fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho formulado por el Sr. Jefe Provincial del Juzgado de Alimentación, con referencia a las condiciones de comercio con el grupo de confiteros y pasteleros integrado en dicho Juzgado, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en nueve de junio anterior, y asimismo se ha enterado del precedente informe susrito por el jefe de la Administración Municipal de Rentas y Exacciones.= Considerado nuevamente por esta Comisión el asunto, tras detenido estudio de la cuestión, la Comisión de Hacienda—Previdida por el Excmo. de Alcalde infrascripto, resolvió de-  
clarar y proponer a V. E. la adopción del siguiente Acuerdo"  
"Se acuerda modificar las condiciones de comercio acordadas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en nueve de junio del año en curso, referidas al Grupo Fiscal de Confiteros y Pasteleros

6.  
Se acuerda apror-  
bandiciones  
para comercio Uro-  
comun con  
servicio Fiscal con-  
fiteros y Pasteleros.



de esta Ciudad en la forma siguiente: = Sexta. - La cifra total del concierto se fija en Novecientos Mil Pesetas Anuales (900.000) de las que corresponden ochocientas mil pesetas anuales (800.000-) al Presupuesto sobre Uros y consumos y las restantes cien mil pesetas anuales (100.000-) a los Derechos y Tasas por Inspección y Reconocimiento Sanitario de Especies; cuya cifra total no podrá sufrir disminución alguna en concepto de premio de cobranza, partidas fallidas ni por cualquier otro concepto. - Las partidas fallidas que puedan resultar serán de cuenta del Gremio. = Del mismo modo, el Gremio, hará suya la tributación procedente de las altas que se produzcan después de haberse totalizado el reparto de cuotas. = Octava. La vigencia del concierto se fija en dos años contados desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la facultad de renovar dicho plazo de vigencia. - El Gremio podrá renunciar este concierto anunciando su voluntad por escrito con un trimestre de antelación al final del ejercicio. = Quedan subsistentes en su integridad las demás condiciones acordadas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día nueve de junio del año en curso. = Este es el parecer de la Comisión de Hacienda, V. E. no obstante resolver lo que estime procedente. = Fabina de Malloua, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. = El Encarcelado de Alcalde-Preidente de la Comisión de Hacienda. - Salvador Llorens. - Publicad.

7.  
Ha sido retirado del Orden del Día.

Acto seguido se da cuenta de que por disposición Superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen suscitado en el mismo con el mismo objeto.

8.  
Se acuerda quede sobre la Mesa y que por Secretaría se informe como debe obrar la Corporación

seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el mismo objeto, relativo a ampliación de la concesión del servicio de Autobuses para parafijos establecidos para la Línea a San Juaneta.

El Sr. Salva: Sobre este asunto huelgan los comentarios, creyendo que las razones sobran muy por encima de la cabeza.



a caso de competencia ilegal (dictamen relativo a Línea autobuses San Lúca).

Sr. Fullana: Me parece que hay un informe del jefe del Negociado. Me interesaría que se le de lectura al mismo.

Seguidamente se da lectura al informe del jefe del Negociado, así como al escrito que precede al dictamen.

Sr. Ferris: Hay que tener en cuenta que este señor ha abandonado un servicio sin autorización de ninguna clase y esto es grave, pues debemos tener en cuenta que es en perjuicio del público, esto ya es suficiente para retirar la autorización definitivamente.

Sr. Salvá: Hay que tener en cuenta, también, que la Compañía de Tranvías abandonó la línea de San Lúca durante 23 días, sin autorización de ninguna clase, y no ocurrió nada.

Sr. Serra: Lo que corresponde en este caso es saber si realmente existe la competencia y si ésta se hace de una manera legal o ilegal, si se dobla el servicio de esta empresa creo que no puede haber caducidad.

Sr. Ferris: Pero que la competencia queda dentro de los límites legales. Además, puede ser que la Alcaldía haya concedido la autorización.

Sr. Serra: En un caso como éste la Alcaldía no puede conceder autorización, sino que tiene que venir al Pleno.

Sr. Ferris: Pero no puede abandonarse un servicio de Transportes. Si se ha concedido una autorización y existe competencia pueden pedirse daños y perjuicios pero nunca abandonarlo.

Sr. Fullana: Verdaderamente a este señor se le puede anular la autorización, ya que presentó una voluntad pidiendo paralizar unos servicios para luego sustituirlos por coches modernos, y sin esperar contestación, a los dos días abandona el servicio.

Sr. Llopis: Desearía hacer una pregunta al Sr. Secretario. — ¿En que forma debe proceder la Corporación en un caso de competencia ilegal en una concesión?

Secretaría: En este momento la Secretaría no puede contestar pues antes se debe mirar si existe la competencia, y si es



ta es legal, o ilegal, así como los antecedentes de las auto-  
razones

Sr. Llopis: En este caso solicito que quede sobre la Mesa, por  
diante del informe de Secretaría, acerca de como debe proce-  
der el Ayuntamiento en los casos de competencia ilegal.  
Así se acuerda.

9 y 10.

Se acuerda que-  
den sobre la Mesa.

Sr. Garau: Me permito hacer una objeción a estos dictamen-  
tes de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación  
números 9 y 10, y desearia quedaran sobre la Mesa hasta que  
dicha Comisión presente el Plan General de Transportes.  
Así se acuerda.

11.

Se acuerda apro-  
bar Proyecto dotación  
agua a calles Li-  
cornell y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se  
presenta a continuación:

"Excmo. Sr. = Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la pro-  
moción de las calles Licornell, Viviers, Norte, Luna, Fortes, por  
Bullán y Bufora, el Sr. Ingeniero Municipal ha confeccionado  
el adjunto proyecto de dotación de red de agua de estas  
citadas calles, de cuyo servicio están carentes, atendiendo el tipo  
presupuesto de las mismas, en su totalidad, a la cantidad de  
de Trescientas Treinta y Tres Mil Novecientas Ochenta y  
Siete Pesetas con Tres centimos (333.987'03). = Por todo lo con-  
puesto esta Concejalía de Alcaldía tiene el honor de devarle  
V. E. el adjunto proyecto de obras, por si tiene a bien llevarlo  
a cabo la realización del mismo, antes de proceder a la pro-  
moción de las aludidas calles y, en caso afirmativo,  
señalar la Partida del Presupuesto Municipal con cargo a  
la cual deben realizarse las mismas. = No obstante todo lo  
expuesto, V. E., como siempre, acordará como mejor estime oportu-  
nidad. = Palma de Mallorca, 19 de junio de 1952. = El Presidente  
del Consejo de Administración, - Juan Pastor. Publicado." te  
Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador

12.

Se acuerda darse  
por enterada apro-  
bación por la Supre-  
ntendencia Reglamen-  
to concesión Medalla

civil de esta provincia, dando traslado a otro del Sr.  
Subsecretario de la Gobernación, fecha 13 de agosto último,  
sobre aprobación del Reglamento para la Concesión de la  
Medalla de la Ciudad, de este Ayuntamiento, en el que  
después de los pertinentes resultandos y considerados,





la ciudad, de  
te Ayuntamiento.

diez años, en su parte dispositiva:  
"Este Ministerio, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe favorable de la Real Academia de la Historia, ha resuelto Aprobar el Reglamento de creación de la Medalla de la ciudad, propuesto por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de conformidad con lo determinado en los siete artículos de que consta."

Sr. Garau: Celebro que se haya aprobado, al fin, por la Supremacía, este Reglamento para la creación de Medallas de la ciudad, pues ya estamos en deuda de dos o tres, y el Ayuntamiento podrá, al fin, entregarlas. Me felicito y felicito a los agraciados que las tienen concedidas.

13 y 14.  
se acuerda dar  
en entrada a un  
de S. M. Fernan  
, concediendo gra  
fianzas a varios  
funcionarios.

Seguidamente se acuerda dar por entrada de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de día 22 de agosto último concediendo las siguientes gratificaciones: - Una de mil pesetas, por una sola vez, al Celador de Mercados Don Francisco Botiva Guesada.

Otra de dos mil pesetas, a Don Juan Salvá Salam, Teniente Municipal de este Ayuntamiento, por los gastos que le ocasionó el tratamiento médico y asistencia a Balearic, de su misma esposa Doña Antonia Battle Borda.

URGENCIA.

Se acuerda la Declaración de Urgencia: En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.  
se acuerda dar  
en entrada a un  
de S. M. Fernan  
, concediendo gra  
fianzas a varios  
funcionarios.

Seguidamente se acuerda dar por entrada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día cinco de septiembre actual, concediendo una gratificación a diversos funcionarios por la labor desarrollada en la formación del Inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, a Don Jaime Ferrer, 3.000 pesetas; a Don José M. Quintana, 2.000 pts.; a Don Rafael Balagues, 2.000 pesetas; a Don Juan Muntaner Bufora, 2.000 pts.; a Don José Malberti, 2.000 pesetas; a Don Juan Manera Ferrera, 2.000 pts.; a Don Bartolomé Bausá Oliver, 2.000 pesetas.

Pregos y Preguntas: Sr. Salvá: Me interesa se de un proced.



de celeridad a los expedientes sobre declaración de fincas  
novas, pues tengo noticias de que hay uno en que el dicta-  
men del jefe de Sección es de 11 de abril de 1958. Supongo  
es necesario tanto tiempo para comunicar a los interesados  
la solución definitiva, ya que en este caso no se ha re-  
bido nada.

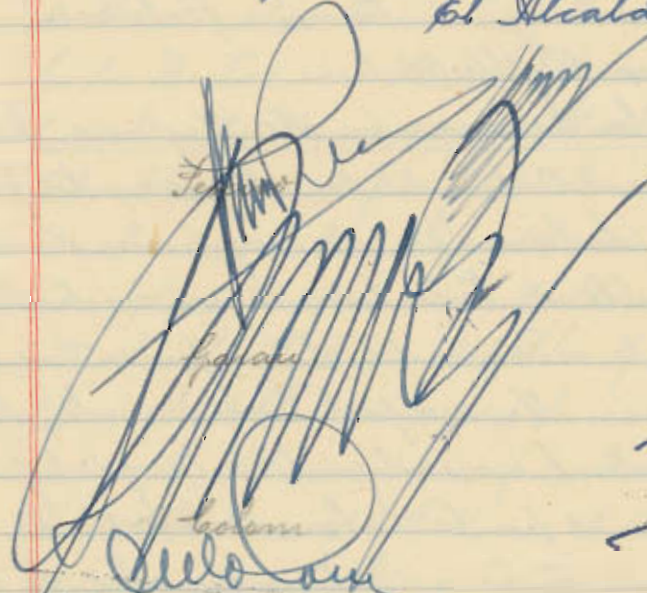
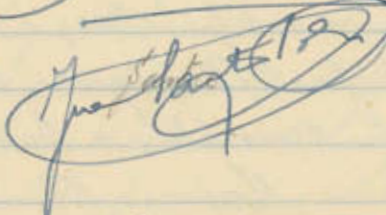
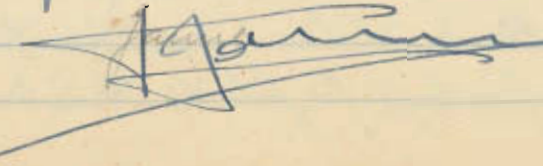
Sr. Fereiro: Recibo el ruego.

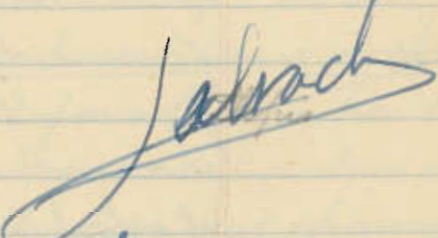




Sr. Llopis: Desearia formular un ruego al Sr. Presidente de  
la Comisión de Fomento y es que se advierta a todo el per-  
sonal del Ayuntamiento la prohibición absoluta de pedir por  
fincas, y, en caso necesario, que se impugnan concesiones.

Sr. Alberti: Lo tendré en cuenta ya que hasta la fecha no  
había recibido queja alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar  
ni que ninguno de los señores asistentes al acto quien  
hace uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora inter-  
ce y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende  
la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos  
los señores que han asistido y de que certifico.

El Alcalde,





~~Interrumpido~~

~~Interrumpido~~

Interrumpido

~~Interrumpido~~

Interrumpido

El Interrogatorio,

~~Interrumpido~~

El Secretario,

~~Interrumpido~~

= Número 31 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massamés Monagués, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~Interrumpido~~

El Secretario,

~~Interrumpido~~

= Número 32 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de octubre de 1958.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provin-